



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-18187883- -GDEBA-SSLYTSGG

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-18187883-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual se propicia aprobar el “Procedimiento de carga en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA)”, creado por Decreto N° 703/2020, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la publicidad de los actos de gobierno resulta esencial al sistema republicano de gobierno y constituye un derecho fundamental de la ciudadanía, siendo el conocimiento del derecho y el acceso a la información por parte de los y las habitantes, una de las bases que sustentan el Estado de Derecho;

Que, en ese sentido, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ha definido entre sus políticas prioritarias la democratización de la Administración Pública, entendida como la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a las ciudadanas y los ciudadanos y organizaciones de la Sociedad Civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública;

Que, en ese marco, el Decreto N° 703/2020 creó, en el ámbito de la Secretaría General, el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), con el fin de dar difusión a los textos normativos y actos de gobierno;

Que el artículo 2° del mencionado decreto, enumera los textos que van a conformar la base de datos a publicitar, entre los que se encuentran las leyes y los actos de alcance general y particular emanados de la Administración pública provincial y de la Suprema Corte de Justicia, Honorable Legislatura, municipios y la Junta Electoral, en la medida que estos últimos adhieran al sistema;

Que el mencionado decreto, faculta a la Secretaría General a dictar las normas interpretativas, aclaratorias y complementaria que resulten necesarias para la implementación del sistema;

Que es dable destacar, que la Secretaría General es responsable de la administración y mantenimiento de las bases de normas y documentación y de usuarias/os autorizadas/os a incorporar información, teniendo a su cargo a tal efecto, la administración de los sistemas informáticos necesarios para la carga, resguardo y

recuperación del SINDMA;

Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar el procedimiento de carga de los textos enumerados en el Decreto N° 703/2020 al SINDMA;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 703/2020;

Por ello,

## **EL SECRETARIO GENERAL**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el “Procedimiento de Carga en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA)” de los textos comprendidos en el artículo 2° del Decreto N° 703/2020 y aquellos que se incorporen en los términos de su artículo 3° que, como Anexo Único (IF-2020-22176552-GDEBA-DAEYRSGG), forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.